

Tipo de proceso: Impugnación De Paternidad
Número de radicación: 63001311000220200001400
Demandante: Diego Alejandro Flórez Marín
Demandado: Diana Vanessa Burbano Gómez
Auto: 495



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Q. marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante correo electrónico el día 03 de marzo de 2021, se remite la información en la que se da a conocer que la abogada, **Dra. DIANA MARCELA MINA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.269.142 de Pereira y T. P No. 207.431 del C.S.J., obrando como apoderada de la parte demandante, señor **DIEGO ALEJANDRO FLÓREZ MARÍN**, sustituye el poder a ella conferido, al abogado **Dr. JEFFERSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.908.962 de Armenia y T.P No. 223.071 del C.S.J.

Por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder; en consecuencia, se reconoce personería al profesional del derecho, **Dr. JEFFERSON JIMENEZ RODRIGUEZ**, en los mismos términos otorgados a la apoderada inicial.

Teniendo en cuenta el informe emitido por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CARTAGENA el día 02 de marzo de 2021, se procede a poner en conocimiento dicha información a los interesados, por medio de la cual se indica que: *“el día 2 de marzo de 2021, se presentó al Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses con sede en Cartagena, el señor DIEGO*

ALEJANDRO FLOREZ MARIN, con el fin de que se le atendiera dado el proceso indicado en el asunto. Debido a que no fue posible la comunicación con el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- Dirección Seccional Quindío, se entregó certificado de asistencia al usuario y se indicó que no se podría certificar la inasistencia de las personas citadas en Armenia”.

Por lo anterior, se ordena oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ARMENIA, para que emitan respuesta al comunicado allegado por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CARTAGENA.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b943c0830ae43f12f953cd62b90cdbf9b006ac2ad0019fc9bb0ae5947c16ba

Documento generado en 07/03/2021 08:53:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>